

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4716 *MERCA RED, S.A.*

En virtud de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de Merca Red, S.A., se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio de la sociedad sito en Madrid, calle José Abascal, número 57, 5.º-B, el día 17 de julio de 2019 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente día 18 de julio de 2019 a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria. El objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta los asuntos que se comprenden en el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del órgano de administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Designación de la persona o personas para elevar a públicos los acuerdos que se adopten y hayan de ser inscribibles en el Registro Mercantil, concediéndole facultades para comparecer ante el Notario de su elección a fin de protocolizar los acuerdos de la Junta, así como para aclarar, corregir o subsanar en lo necesario los anteriores acuerdos, hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Cese y nombramiento de consejeros del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del órgano de administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Acuerdos sobre creación de una página web corporativa de la sociedad con la denominación y dirección de www.mercared.eu y consecuente modificación del artículo 10º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Designación de la persona o personas para elevar a públicos los acuerdos que se adopten y hayan de ser inscribibles en el Registro Mercantil, concediéndole facultades para comparecer ante el Notario de su elección a fin de protocolizar los acuerdos de la Junta, así como para aclarar, corregir o subsanar en lo necesario los anteriores acuerdos, hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, con especial mención de las cuentas anuales, pudiendo solicitar el envío gratuito de las mismas. Así mismo todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 28 de mayo de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Áureo Ruiz de Villa Gómez Setién.

ID: A190032337-1